



**ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES  
DE LA ORIENTACIÓN, A. C.**

Fundada en 1979

## ***Informe de Gestión de la Mesa Directiva Nacional 2019.2020 -Resumen-***

### ***Actividades Académicas***

- **Sesiones Académicas.**

2019. Cuatro Sesiones académicas: marzo, mayo, agosto y octubre.

2019. Celebración del XL Aniversario AMPO (sesión académica y convivencia).

2019. Foro Nacional por la Defensa de la Orientación Educativa (Evento académico para promover en la Cámara de Diputados la inclusión de la orientación educativa en las leyes secundarias: Ley General de Educación y Ley del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros)

2020. Cinco sesiones académicas: febrero, mayo, julio, septiembre, noviembre.

2020. Celebración del XLI Aniversario AMPO (sesión académica y convivencia).

- **Congreso Internacional de Orientación Educativa AMPO-UNAM**

2019. Convenio entre la UNAM FES Aragón y la AMPO para llevar a cabo el Congreso Internacional de Orientación Educativa. Los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2020, con la participación de la ENSM como institución co-convocante. Evento suspendido a causa de la Pandemia por Coronavirus Covid-19.

- **Vinculación académica con organizaciones de orientación en América y Europa**

2019 y 2020 Se establecieron vínculos y se realizaron eventos académicos con RELAPRO, COPOE y las organizaciones que las mismas agrupan y vinculan académicamente.

Teléfono Celular: 55 2128 7836

Correos: [presidencia@ampo.org.mx](mailto:presidencia@ampo.org.mx)

[ampomxac@gmail.com](mailto:ampomxac@gmail.com)

Página WEB: [www.ampo.org.mx](http://www.ampo.org.mx)

Facebook:  @ampoac

Canal de YouTube:



AMPO AC México



## ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES DE LA ORIENTACIÓN, A. C.

Fundada en 1979

### **Actividades de fortalecimiento y defensa de la Orientación Educativa**

- **Inclusión de la Orientación Educativa en la Ley General de Educación.**

**2019. Logramos que se incluyera en la Ley General de Educación, Artículo 72 el derecho de los educandos a recibir orientación educativa y en el Artículo 80 la obligación del Estado a proporcionar orientación educativa. En los niveles de educación básica, media superior y superior.**

- **Inclusión de la Orientación Educativa en la Ley General de la Carrera de las maestras y los maestros**

2019. Carta al Dr. Mario Chávez titular de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de Educación, de la Secretaría de Educación Pública. Solicitando el reconocimiento de las plazas de orientación educativa como plazas docentes.

2019. Carta al Senado de la República. Solicitando su intervención para que se reconozcan las plazas de los orientadores educativos como plazas docentes y se les respeten sus derechos laborales para el ingreso, la promoción horizontal y vertical y los estímulos.

**2020. Carta al presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, al Secretario de Educación Pública Esteban Moctezuma Barragán y a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México Luis Humberto Fernández Fuentes solicitando la incorporación de los Orientadores Educativos de Educación Secundaria, en el “Catálogo de Funciones” como docentes, con plenos derechos para participar en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento. Incluir a la orientación educativa en la estructura curricular como eje**

Teléfono Celular: 55 2128 7836

Correos: [presidencia@ampo.org.mx](mailto:presidencia@ampo.org.mx)

[ampomxac@gmail.com](mailto:ampomxac@gmail.com)

Página WEB: [www.ampo.org.mx](http://www.ampo.org.mx)

Facebook:  @ampoac

Canal de YouTube:  AMPO AC México



# ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES DE LA ORIENTACIÓN, A. C.

Fundada en 1979

transversal y en la estructura organizacional de los planteles escolares, de tal manera que aparezca en los manuales de organización y los organigramas, respetando los espacios físicos dentro de las escuelas para brindar este servicio. Valorar que la orientación educativa no requiere ser una asignatura, sino un servicio educativo, transversal en el currículo que contribuye al proceso de enseñanza, que facilita y fortalece el proceso de aprendizaje de los educandos. Redefinir el perfil profesional del orientador educativo, su formación académica, funciones, responsabilidades, parámetros e indicadores.

LA RESPUESTA QUE RECIBIMOS FUE: Con base en lo anterior, el Orientador Educativo y Vocacional, no desarrolla funciones docentes o técnico docentes en el marco de la LGSCMM, por lo cual dichas figuras no son reguladas por la misma para la admisión al servicio público educativo en la Educación Básica. En ese sentido, no es procedente atender favorablemente su petición. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE DARÍO FABILA SÁNCHEZ SUBDIRECTOR DE ENLACE ACADÉMICO PARA EL PROCESO DE INGRESO

## *Delegaciones estatales*

Constitución de la Delegación AMPO en Morelia, Michoacán

## *Finanzas*

- **Saldos en cuenta bancaria**

2019. El 28 febrero: \$ 240,336.46

El 31 diciembre: \$206,026.43

2020. El 1 enero \$206,026.43

El 26 enero 2021. \$ 200,355.74

**Mtro. José Manuel Rey Ortiz Tetlacuilo**  
**Presidente. Mesa Directiva Nacional 2019-2020**

Teléfono Celular: 55 2128 7836

Correos: [presidencia@ampo.org.mx](mailto:presidencia@ampo.org.mx)

[ampomxac@gmail.com](mailto:ampomxac@gmail.com)

Página WEB: [www.ampo.org.mx](http://www.ampo.org.mx)

Facebook:  @ampoac

Canal de YouTube:  AMPO AC México